

instancia de don Miguel Ángel Ayala Blanco y otros, contra el demandado Diver Juegos, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 28 de noviembre de 2007 auto, por el que se aclara el auto de insolvencia de fecha 31 de noviembre de 2007.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—75.568.

**EIPE TRANSPORTES
DE ELECTRODOMÉSTICOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 145/07, seguida en autos n.º 270/07, a instancia de Emiliano Omar Staheli, contra Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada, se dictó Auto de fecha 4.12.07 por la que se declara a la ejecutada, Eipe Transportes de Electrodomésticos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 3.432,53 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de diciembre de 2007.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—75.541.

**ENCUADERNACIONES
BALMES, S. L.**

(Absorbente)

BALMES RUSTIK, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades.

Encuadernaciones Balmes, S. L., y Balmes Rustik, S. L., celebradas ambas el día 31 de octubre de 2007, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Balmes Rustik, S. L., por Encuadernaciones Balmes, S. L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 15 de octubre de 2007.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 30 de mayo de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 31 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rey (Barcelona), 5 de noviembre de 2007.—Jordi Vilar Bonet (Administrador de Encuadernaciones Balmes, S. L.) y Roser Vilar Bonet (Administradora de Balmes Rustik, S. L.).—75.685. 2.ª 19-12-2007

**ESCOM, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS AUTOMÁTICOS
DE MECANIZADO, SOCIEDAD
LIMITADA UNIPERSONAL**

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las dos sociedades, en sus respectivas sesiones, todas del pasado 15 de noviembre de 2007, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, «ESCOM, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión de las dos compañías se han adoptado, aprobándose el proyecto de fusión, firmado por el Administrador único de la absorbente y a la vez Liquidador único de la absorbida, con fecha 8 de noviembre de 2007, que fue presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 9 de noviembre de 2007, con aprobación así mismo en el curso de dichas juntas, de los balances de fusión de las dos compañías, cerrados a 31 de octubre de 2007. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas compañías a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, del proyecto de fusión y de los balances de fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de la citada Ley. También se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión como prevén los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del término de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 9 de diciembre de 2007.—José Sellas Druget, Administrador único y Liquidador único.—75.994.

1.ª 19-12-2007

**ESTRUCTURAS ARTÍSTICAS
DE RESINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad totalmente escindida)**

**ESTRUCTURAS ARTÍSTICAS
DE RESINAS, SOCIEDAD LIMITADA**

**DINO GU XXI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias de nueva
constitución)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Anónima celebrada con el carácter de universal el día 13 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la escisión total de la Compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales forma una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Limitada y Dinogu XXI, Sociedad Limitada. Las participaciones sociales de cada una de las dos sociedades beneficiarias serán adjudicadas a cada uno de los accionistas de la sociedad escindida, Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Anónima en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 26 de noviembre de 2007 y sobre la

base del Balance de escisión de la Compañía, cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Estructuras Artísticas de Resinas, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Abadiño (Vizcaya), 11 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Alburquerque Unzueta.—76.148. 2.ª 19-12-2007

**EUROAMERICANA DE COMERCIO
EXTERIOR, S. A.**

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Euroamericana de Comercio Exterior, S.A.» (sociedad unipersonal), en liquidación, acordó, con fecha 14 de diciembre de 2007, la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación cuyas cifras vienen expresadas en euros.

Activo:

D) Activo circulante:

III. Deudores	118.605,19
VI. Tesorería	1.008.975,05
Total circulante	1.127.580,24
Total activo	1.127.580,24

Pasivo:

A) Fondos propios:

I. Capital suscrito	210.354,24
IV. Reservas:	
1. Reserva legal.....	134.216,31
5. Otras reservas.....	774.715,19
Total reservas.....	908.931,50

V. Resultados de ejercicios anteriores:

2. Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.234.974,20
Total resultados ejercicios anteriores.....	-1.234.974,20

Pérdidas y ganancias (beneficios).....	1.243.268,70
Total fondos propios.....	1.127.580,24

D) Acreedores a largo plazo:

Total acreedores a largo plazo:	
Total pasivo	1.127.580,24

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Miguel Ángel Sánchez Latapia.—76.930.

F.R.P., SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 22 de noviembre de 2007, se procede a la disolución y simultánea liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	95.694,89
553 Ctas. Ctes. con socios y administradores.....	95.694,89
Total activo	95.694,89
Pasivo:	
Fondos propios.....	95.694,89
100 Capital social.....	144.242,91
120 Remanente.....	844,01
121 Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-49.432,89
129 Pérdidas y ganancias	40,86
Total pasivo	95.694,89

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas

Zamora, 22 de noviembre de 2007.—El Liquidador, D. Fernando Riesco Prieto.—75.443.

FABRICANTES ASOCIADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 22 de noviembre de 2007, se procede a la disolución y simultánea liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	204.815,11
Administraciones públicas deudoras.....	2.814,61
Bancos C.C. a la vista	202.000,50
Total activo	204.815,11
Pasivo:	
Fondos propios.....	204.815,11
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	16.962,80
Otras reservas.....	123.686,06
Resultado negativo, ejerc. anteriores ...	-3.401,97
Pérdidas y ganancias.....	7.467,01
Total pasivo	204.815,11

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas

Zamora, 22 de noviembre de 2007.—El Liquidador, D. Fernando Riesco Prieto.—75.447.

FAUST Y KAMMANN, S. A.

(Sociedad escindida)

FAUST Y KAMMANN, S. L.

RIKAM, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido por los artículos 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en general conocimiento que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades Faust y Kammann, Sociedad Anónima, y Rikam, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el pasado día 30 de junio de 2007, acordaron por

unanimidad, la escisión total de Faust y Kammann, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la misma y la transmisión de su patrimonio, en dos bloques, uno de ellos a la sociedad de nueva constitución Faust y Kammann, Sociedad Limitada, que sucede en su denominación a la escindida (artículo 418.2 RRM), y el otro a la sociedad ya existente Rikam, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 2 de abril de 2007. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—Ricardo Kammann Hoch, Secretario del Consejo de Administración de Faust y Kammann, Sociedad Anónima y del de Rikam, Sociedad Limitada.—75.590. y 3.ª 19-12-2007

FINCA LA JEQUIERA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que en la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 26 de noviembre de 2007, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea, así como la adjudicación del haber social de la sociedad, el nombramiento de Liquidadora única a doña Alina de Castro Jequier, y se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación final en euros.

	Euros
Activo:	
Deudores	7.055,79
Tesorería	1.845.260,13
Total activo	1.852.315,92
Pasivo:	
Fondos propios	1.850.332,60
Acreedores a corto plazo	1.983,32
Total pasivo	1.852.315,92

Sariñena, 4 de diciembre de 2007.—La Liquidadora única, Alina de Castro Jequier.—75.286.

FREPÓN, S. A.

(En liquidación)

Anuncio del Balance de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 17 de diciembre de 2007 acordó la conclusión de la liquidación de la Sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	1.800.000,00
Tesorería	380.047,80
Total Activo	2.180.047,80
Pasivo:	
Capital suscrito	323.088,00
Reserva legal.....	3,02
Resultados de ejercicios anteriores	-4.620,28
Pérdidas y Ganancias	1.861.577,06
Total Pasivo	2.180.047,80

Para que conste a los efectos legales oportunos.

En Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Don José Enrique Freire Arteta, liquidador único de la sociedad Frepón, S. A. (en liquidación).—76.824.

FRUITFILOS, S. A. U. (Sociedad absorbente)

TEPALFRUIT 2000, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Fruitfilos, Sociedad Anónima Unipersonal, celebrada en el domicilio social el pasado día 31 de agosto de 2007, y con esa misma fecha (31 de agosto de 2007), y en su domicilio social, el único socio de Tepalfruit 2000, Sociedad Anónima Unipersonal, que es la propia Fruitfilos, S. A. U., aprobó y decidió, respectivamente, la fusión entre Fruitfilos, S. A. U., y Tepalfruit 2000, S. A. U., mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de Tepalfruit 2000, S. A. U., y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a Fruitfilos, S. A. U., quien adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de fecha 31 de julio de 2007.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 2007.—José Ramón Catalá Majos, Administrador solidario de Fruitfilos, Sociedad Anónima Unipersonal.—José Ramón Catalá Majos, Administrador solidario de Tepalfruit 2000, Sociedad Anónima Unipersonal.—76.323.

y 3.ª 19-12-2007

FUNDICIONES MUGARRA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 18 de enero de 2008, a las 10, 00 horas, en primera convocatoria y en su caso al día siguiente 19 de enero de 2008, a la misma hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria del ejercicio e informe de gestión) correspondiente al ejercicio 2006 con propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Cese, nombramiento y/o renovación del órgano de administración.

Tercero.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de esta convocatoria de Junta cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener la documentación relativa al orden del día, así como del informe del auditor de cuentas, a tenor de lo prevenido en el art. 212.2 del T.R.L.S.A. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

El Administrador único ha requerido la presencia del Notario para que levante el acta de la Junta general.

Mañaria (Vizcaya), 29 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario, Félix Galfarsoro Madariaga.—75.257.